INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019-BIRAN18-2022.

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. 019-BIRAN18-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA DEL
10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD

(Decreto 1082 de 2015)

04 de octubre 2022
TAME – ARAUCA

OBJETO: ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE **MINIMA CUANTIA Nº 019- BIRAN18-2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A; ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

NOTA DE ACLARACIÓN RESPECTO A LANZAMIENTO DEL PROCESO

Se informa que el presente proceso había sigo objeto de lanzamiento el día 8 de septiembre de 2022, del cual se recibieron un total de dos ofertas; que luego de realizado el cierre se procedió a realizar la respectiva evaluación al primer oferente con el menor valor ofertado, quien no cumplía a cabalidad y por tanto fue requerido, luego de ello se evaluó al segundo oferente con la menor oferta, quien de igual forma fue objeto de requerimiento para subsanación y tampoco fue contestado, por lo cual tuvo que ser declarado el desierto el proceso, esperar el término para interposición de recursos y finalmente ser lanzado nuevamente, dada que la necesidad existe.

Conforme con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

CONVOCATORIA A MIPYMES

El parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, establece que los procesos de Mínima cuantía se debe dar aplicabilidad a los procedimientos de selección para Mipyme aplicando lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021. Por lo tanto, según lo establecido en el señalado decreto, dentro del término de publicación de la invitación la cual deberá ser mínimo de un (1) día, y dentro del término para para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Por lo tanto, de presentarse solicitudes de limitación a Mipyme, el MDN FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIÓNAL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO, deberá publicar un aviso en el que se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. La presente invitación puede ser

limitada a MIPYME, en virtud a que la cuantía no supera el umbral por el MinCIT, quien público que el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme hasta el 31 de diciembre de 2022 es de $427.297.264 Las convocatorias públicas serán limitadas siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. **PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (…) Las

personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional - Batallón de Ingenieros de Combate N°18 General Rafael Navas Pardo, publicará la invitación, en la que se indique que el proceso se encuentra limitado a MIPYMES y las condiciones y requisito que deberán ser tenidos en cuenta por los interesados.

Se expedirá el acto administrativo donde se indique que el proceso solo podrá presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME. En el cronograma de la invitación se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES En el mismo cronograma se encuentra estipulada la fecha en que la entidad publicará el aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de invitación.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega del presente proceso se deberá presentar en la unidad sin costo adicional, en el Almacén General de Intendencia del Batallón de Ingenieros de Combate N° 18 "General Rafael Navas Pardo" ubicado en Tame Departamento de Arauca en la Calle 15 # 58-300 – Kilometro 6 vía la Cabuya.

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	
A-02-02-01-003-08	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	IMAGEN
1	3812202	**MESA DE JUNTAS DE MADERA**: Para 12 puestos, con superficie en aglomerado espesor 30mm con acabado enchapado en laminado decorativo de alta presión F-8 con " para resistencia a la abrasión de 6000 ciclos, por cara superior y por la cara inferior en laminado balance F-6, y bordes laterales con chaflan a 10mm Dimensiones puesto rectos: Superficie de 300*120*3cm, Cantos en canto rígido termo fundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura fabricada en tablex de 19mmm con acabado en laminado decorativo de alta presión F-8 con niveladores en Nylon, Diseño diagonal; esta estructura debe permitir el paso de cableado estructurado desde la salida de piso hasta la superficie de trabajo. Sistema de conectividad con Grommet y que contenga servicios de conectividad ELÉCTRICO Y VOZ, DATOS, HDMI, VGA categoría 6a soportes para toma estándar 2x4. Grommet para conexión de 12 puestos con los servicios descritos, tapa metalica con acabado de pintura en epoxipoliester y fijación electrostática oculta cables en nylon. Dimensiones puesto rectos : Superficie de 300*100*3cm, Cantos en canto rigido termofundido espesor 2mm resistente al alto impacto. Estructura y travesaños fabricados en tubo cuadrado de acero de 2" calibre 16 estructural. Omega fabricada en Lámina cold-rolled cal.16 . Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Uniones en soldadura, en partes no visibles de la forma exterior. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero 21 cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12. Conectividad Cuerpo fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. Tapa central en aluminio inyectado. Conducción de cableado eléctrico y voz/datos, soportes para toma estándar 2x4. Grommet en aluminio anodizado, oculta cables en nylon. Perfiles y tapa extruidos en aluminio 6061. Punteras en policarbonato inyectado, con insertos en aluminio 6061 (4 MTS LARGO X 1.60 ANCHO) (DISEÑO DE ACUERDO AIMAGEN) (INCLUYE ARMADO E INSTALACION)	UND	1	56111513	

2	3811106	**Sillas Sala de Juntas**:Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • Espaldar alto con apoyacabeza graduable en altura en espuma inyectada y tapizadoen textil. • Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad manipulable.El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de altadensidad, apoyo pélvico, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación paraevitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético; los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. Asiento de altura graduable.La base debe ser movible (rodachines• Espaldar completo (debe cubrir hasta mínimo los hombros del trabajador), fabricado en malla traspirable, con marco en polipropileno. Apoyo lumbar con regulación de altura en polipropileno• Mecanismos de contacto permanente. El espaldar debe seguir los movimientos de la espalda y garantizar una función de apoyo estable, el cual puede bloquearse en cualquier angulo.• Brazos de apoyo graduable en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo de posición en varias posiciones.• La base de la silla debe tener 5 patas de 65 cms de diámetro en nylon reforzado yrodachina diámetro 50mm en goma para piso duro y/o ruedas dobles bladas, frenadassegún la carga. De acuerdo al sitio donde se van a utilizar• El color del Tapizado tipo textil: NEGRO • Se debe presentar muestras para aprobación	UND	12	56112104	
3	3811106	**Sillas Gerenciales:** Espalda: Material: Tela micro perforada tipo malla. Marco en polipropileno negro Dimensiones: 50cm de ancho x 55 cm de alto. Apoyo lumbar ajustable en altura y profundidad. 2. Asiento: Material: Tela tipo paño color negro. Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: inyectada en Poliuretano Densidad 50. Espesor: 50 mm Dimensiones: 49 cm de ancho x 50 cm de profundidad. Profundidad del asiento graduable (SLIDER).3. Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante.4. Brazos: ajustables en 3D (altura, profundidad y giro) polipropileno color negro. 5. Mecanismo: MSY: Mecanismo Syncro que permite inclinar el espaldar y fijarlo en la posición deseada (3 diferentes ángulos de inclinación). Asiento regulable en profundidad 6. Cilindro Neumático:Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero Cromado. 7. Estrella de 5 aspas. Diámetro: 640 mm. Material: Nylon.8. Rodachinas doble carrete. Material: Nylon Calidad Bifma, Color Negro. Diámetro: 50 mm 9. Garantía: 1 año por defecto de fábrica. Resistencia máxima de peso: 100 kg	UND	5	56112104	
4	3811106	**Sillas Operativas** Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos graduable en altura y lo ancho con sistema avance y giro con pad. el espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. • El espaldar completa (debe cubrí mínimo hasta los hombros del trabajador) en malla de alta resistencia que permita la ergonomía del cuerpo. Apoyo lumbar graduable en altura manipulable, fabricado en polipropileno. • Brazos graduables en tres sentidos, tipo T con superficie en poliuretano. • El asiento tipo ejecutivo con el interno reforzado asiento en poliuretano de alta densidad, el delantero del asiento debe tener una suave inclinación para evitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación tapizado paño antihumedad; los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser por medio de palancas. • Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo en mínimo 2 posiciones. • La base de la silla debe ser tipo estrella de 5 patas diámetro 60cms en nylon reforzado con rodachinas en goma para piso duro. • Sistema de control de tensión	UND	10	56112102	
5	3811105	**Sillas interlocutoras** Pintura electrostática negra, gris, blanca o en cromo • Asiento y cubierta en PP texturizado, fijación por tornillos• Tapizado en espuma de 3cm densidad 30 • Espaldar en PP, fijación por presión. • Tapizado en espuma de 2cm densidad 26 • Espaldar en Malla con marco en Nylon. Apilabilidad • Estructura • 4 patas en tubo CR redondo Ø 22mm Calibre 16 • 4 patas en tubo CR redondo • Ø 22mm Calibre • Acabado • Asiento tapizado en textil vinílico tipo cuero sintético • Brazos en PP del color del asiento y el espaldar.	UND	6	56112100	
6	3812202	**Puesto de trabajo** para Gerentes y Subgerentes con superficie semiovalada en aglomerado espesor 30mm con acabado en corian para resistencia a la abrasión, por cara superior y cara inferior, Dimensiones puesto ovalada: Superficie de 180*100*3cm, con los bordes en corian con chaflan a 15mm Estructura Lámina en tubo de acero 2X1 cold-rolled calibre 18. Soldadura tipo MIG. Viga refuerzo en perfil de lámina de acero cold-rolled calibre 16 y terminales en calibre 12 Altura: 70cm acabado debe ser con epoxi poliéster aplicado electrostáticamente de 60 a 70 micras, Niveladores inyectados en polipropileno con remate a piso en nylon reforzado. Conectividad ducto fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. El sistema de conectividad debe ser mixto entre Grommet el cual se debe contemplar VOZ/DATOS/USB/HDMI/VGA categoría 6A en aluminio anodizado, ocult6datos a cables fabricada en nylon y troqueles vacíos para montaje de tomas de poder y voz&Datos en la credenza. INCLUYE ARCHIVADOR Y ORGANIZADOR DE ACUERO DISEÑO A LA IMAGEN)	UND	3	56112000	
7	3811101	Tandem 2 Puestos Negro Silla Sala Espera Metalica Garantia, Tandem x 2 Metálico Negro y Cromo Alto Tráfico ,Medidas, Ancho 123 cm, Alto 78 cm, Profundidad 64 cm Características Capacidad para 2 personas por silla.En acero cold rolled de alto calibre. Con garantía de 2 años	UND	2	56112103	
8	3814093	Sofá 2 ptoscon diseño moderno tapizado en telas tipo velvet suaves al tacto, su estructura y espumas son 100% certificadas, sus patas metálicas color negro. 90 cm de alto ,150 cm de ancho, 80 cm de fondo color tapiz tapue, material estrutura pino material de relleno espuma certificada , patas metalicas , tipo de tela velvet, años de garantia.	UND	1	56112103	

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON DISTRIBUCION PLAN DE COMPRAS.

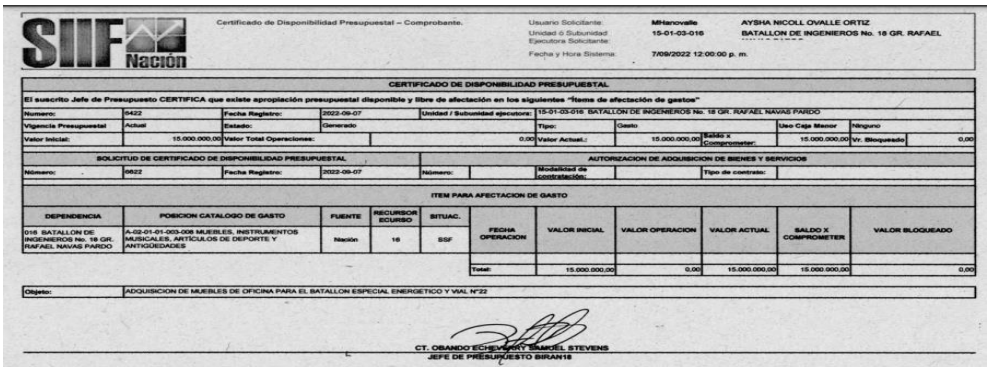
El Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, para el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GR "RAFAEL NAVAS PARDO", fue realizada por la Dirección Financiera y Presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la presente vigencia.

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL BIRAN18, en cumplimiento de la mejora continua a encontrado oportuna la adquisición de dichos mobiliarios, como se mencionó anteriormente, con el cual se busca mejorar los distintos puestos de trabajo, ambiente laboral y condiciones para desarrollo de actividades administrativas en general, minimizando posibles deterioros a la salud por la exposición prolongada a malas posturas como conscuencia de menor exposición al personal que desarrolla la actividad, optimiza los tiempos y turnos de los soldados, pudiendo emplearse los mismos en otras actividades de vital importancia y finalmente mejora las condiciones en las cuales se desarrolla la actividad. Por tanto, la sección logística del BIRAN18 procedió a generar plan de necesidad N° 0043 de fecha 18 de agosto del presente año donde estableció el presupuesto.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte ($15.000.000,00) IVA INCLUIDO,** al igual que latotalidad de costos y se encuentra conformado por los siguientes rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
A-02-01-01-003-08	**16**	**MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES**	**$15.000.000**

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº4922 del 30 de junio de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto del Batallón de Ingenieros de Combate N°18 General Rafael Navas Pardo:



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHarovalle — AYSHA NICOLL OVALLE ORTIZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-016 — BATALLON DE INGENIEROS No. 18 GR. RAFAEL
Fecha y Hora Sistema: 7/09/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4422	Fecha Registro:	2022-06-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-016 BATALLON DE INGENIEROS No. 18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	15.000.000,00	Saldo x Comprometer:	15.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	4622	Fecha Registro:	2022-06-07	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 BATALLON DE INGENIEROS No. 18 GR. RAFAEL NAVAS PARDO	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	16	SSF						
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N°22

CT. OBANDO ECHEVERRY SAMUEL STEVENS
JEFE DE PRESUPUESTO BIRAN18

UNIDAD BENEFICIADA

UNIDAD BENIFICIADA
BAEEV22

3. JUSTIFICACIÒN DE FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÀS FAVORABLE.

Se dará aplicación a lo señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015 que indica "(…) la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 de 2011 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

4.1 RIESGOS JURÍDICOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 de 2011 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

4.1 RIESGOS JURÍDICOS

3	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN

TIPO						RIESGOS SOCIALES O POLITÍCOS										RIESGOS REGULATORIOS			RIESGOS DE LA NATURALEZA		
												Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión		
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Ocurrencia de pandemia o evolución de COVID 19 y sus variantes.	Que los elementos adquirir requieran importación y la misma pueda verse detenida por demoras por tramitación	5	5	10	Extremo	Entidad	Estableciendo el latente riesgo, teniendo como posibilidad que se solicite una ampliación de plazo sin sobrepasar la vigencia 2022.	5	4	9	Extremo	Sí	BIRAN18	En la etapa pre - contractual y de ejecución.	En el momento de la ocurrencia	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como las solicitudes hechas por los hoy oferentes y en la etapa de ejecución del contratista, analizando la viabilidad técnica, jurídica y financiera sea pertinente.	Permanente hasta la liquidación

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de normatividad aplicable para los elementos a contratar	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos o robo por el destino de la dotación	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes, otro si modificatorio, no firma del contrato.	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Obstruye el inicio en la ejecución	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	1	1	3	1
IMPACTO	1	1	3	1

VALORACIÓN DEL RIESGO		1	1	1	1
CATEGORÍA		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo moderado	Riesgo bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		La entidad	La entidad	Contratista	La entidad y Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	Análisis y requerimiento por parte del supervisor del contrato	Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista- debido proceso
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	1	1	1	1
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Comités estructuradores y gerente de proyecto	Comités estructuradores y gerente de proyecto	Supervisor, oficina de contratación BIRAN	Comités estructuradores y gerente de proyecto, contratista.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		De inmediato	De inmediato	En la redacción de Los documentos del Proceso	De inmediato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		En entrada en vigencia de la norma	Conforme se presente la situación	Instantáneo	Conforme a la entrada en normalidad del hecho, de manera inmediata
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Mantener actualizada la normatividad	Según informe de supervisor	Ejerciendo la supervisión	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión informando la novedad.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensual	permanente	Permanente	Mensuales /ocurrencia de hecho

4.2 RIESGOS TÉCNICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**EXTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**CONTRATACION**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Externo	Selección	Económico	Ocurrencia de pandemia o evolución de COVID 19 y sus variantes.	El o los elementos se encuentren agotados o su entrega sea tardía, como consecuencia de parálisis de transporte por pandemia	4	3	7	Alto	Entidad	Permitiendo analizar la situación e identificar plazos para retomar el contrato, producto de una suspensión acordada mientras la contingencia	3	4	7	Alto	Sí	BIRAN18/CONTRATISTA	En la etapa de ejecución.	Cuando ocurra la materialización del riesgo	En la etapa pre - contractual y de ejecución.	Permanente hasta la liquidación	

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	**No tener disponible algún elemento requerido**	**Incumplimiento de los tiempos pactados para la entrega de elementos**	**Incumplimiento de las especificaciones técnicas**	**No cumplir con la entrega en el biran18**	**elementos en mal estado o deteriorado.**
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	**Demora en la entrega**	**Demora en la entrega**	**Devolución a costo del contratista**	**Retraso en la entrega**	**Retraso en el cumplimiento de elementos**
PROBABILIDAD	**1**	**2**	**2**	**3**	**3**
IMPACTO	**1**	**3**	**2**	**3**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**1**	**2**	**2**	**3**	**3**
CATEGORÍA	**Riesgo bajo**	**Riesgo medio**	**Riesgo bajo**	**Riesgo medio**	**Riesgo medio**
¿A QUIEN SE LE AGINA?	**100% A LA ENTIDAD CONTRANTE**	**100% AL CONTRATISTA**	**100% AL CONTRATISTA**	**100% AL CONTRATISTA**	**100% AL CONTRATISTA**
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	**Análisis de una posible ampliación de plazo si no corresponde a culpa de las partes**	**SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PREVISTAS EN LA ACEPTACIÓN**	**SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS**	**ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. REVISIÓN DEL SUPERVISOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA**	**SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — ***PROBABILIDAD***	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO	**2**	**4**	**4**	**4**	**4**

	VALORACIÓN DEL RIESGO	**4**	**5**	**5**	**5**	**5**
	CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	**RIESGO MEDIO**	**RIESGO MEDIO**	**RIESGO MEDIO**	**RIESGO MEDIO**
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		**NO**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		**ENTIDAD ORDENADOR DEL GASTO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**EN LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**	**CON LA ESTRUCTURACIÓN**	**EN LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**	**EN LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**	**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**LA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN/ LIQUDIACIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**DE INMEDIATO**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL/ FINAL DE SATISFACCIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	**REALIZANDO SEGUIMIENTO A LOS REPORTES REALIZADOS POR EL PROVEEDOR**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**	**REVISANDO QUE EL PROPONENTE CUMPLA CON LOS PERFILES EXIGIDOS**	**CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN**
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	**MENSUALES / CON LA OCURRENCIA DE LA DEMORA**	**PERMANENTE**	**MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA**	**PERMANENTE**	**PERMANENTE**

4.3 RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
CLASE	ECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION	EJECUCION	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	FINANCIERO	ECONOMICO	ECONOMICO	ECONOMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	ECONOMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO	RIESGO DE PRESENTACION DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICALMENT E BAJOS.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	RIESGO DE QUE NO SE PRESENTE OFERTAS ECONÓMICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO.	LOS EFECTOS DESFAVORAB LES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES Y/O PRESTADO	PRESENTACIONDE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	EL CONTRATISTA DEBE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENER EN CUENTA TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, Y CONTRIBUCIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN LOS PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES REAJUSTES	OCURRENCIA DE PANDEMIA O EVOLUVIÓN DE COVID 19 Y SUS VARIANTES.

					RE S DE LOS SERVICIOS .			
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL PRECIO DE REFEREN CIA NO CORRESP OND A AL PRECIO REAL DEL MERCADO	DECLARAT ORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓ N O UNA ADJUDICA CI ÓN CON PRECIO ARTIFICIAL M EN TE BAJO	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	QUE NO SEA SOSTENI BLE LA PROPUE STA ECONÓM ICA DURANT E LA EJECUCI ÓN DEL CONTRA TO	ACCIÓN CONTENCI OSA EN CONTRA DE LA ENTIDAD A FIN DE OBTENER EL PAGO DE LO DEBIDO Y DE LAS MULTAS Y SANCIONE S ESTABLECI DAS CONTRAC TUAL MENTE	LOS BIENES NOCUMPLEN CON LAS EXIGENCIAS CALIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS. NOSE JUSTIFICA ADECUADAM ENTEL PRECIO ARTIFICIALME NTE BAJO		ESCASEZ DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, ELEMENT OS
PROBABILIDAD	3	3	1	4	3	3	3	5
IMPACTO	3	5	5	4	5	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	8	6	8	8	8	8	8
CATEGORÍA	ALTO	EXTREMO	ALTO	EXTREM O	EXTREMO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	Comité económico estructurad or	Oferente	Adjudicatario	100% contratista	100% contratista	100% proponente	100% contratista	100% contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICA R LA PROYECCI ÓN DE PRECIOS DE REFEREN CIA	Por parte del proponente realizar una proyección real de precios analizando costo, gasto utilizad razonable y demás variables. Por parte de la entidad	Aplicar la garantía de seriedad de la oferta, realizar el debido proceso ded adjudicarlo al debido proponente según el orden de elegibilidad	Para la proyecció n económic a se tiene en cuenta la TMR proyectad o por el ministerio	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contratto de acuerdo al cronograma de entregas y recepcion de servicios, el contratista	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios ofertados son artificialmente bajos y de ser asi, requerir al proponente para que explique y demuestre porque oferto y sostendra	DEBIDO PROCESO	Analizar los precios ofertados y la escases de los elementos

			verificar de ofertas económicas de los proponentes y en caso de detectar un precio artificiamlente bajo hacer el requerimiento o de acuerdo con lo establecido por Colombia compra eficiente.			deberá asumir los costos adicionales en caso de requerirlo hacer efeciva la póliza de garantías.	dichos precios		
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	1	1	2	1	2	2	2
	IMPACTO	1	1	1	1	1	4	4	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	3	2	6	3	3
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	Si	Si	Si	Si	Si	si	si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Comité económico estructurador	Proponente y comité económico evaluador	Ordenador del gasto previa información al Gerente del proyecto	Dirección financiera	Supervisor y ordenador del gasto	Comité Evauluador	contratista	Comité Evauluador
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Durante la elaboración de los estudios previos	Durante la evaluación de las propuestas	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Cuando se presente el incrfemento de la TMR	Cuando se de el incumplimiento	Termino evaluación de las propuestas	una vez se informe la novedad por parte del supervisor del contrato	Cuando ocurra la materialización del riesgo
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Hasta antes de la publicacio en del proceso	Al termino de las evaluaciones	Con el acta de finalización del debido proceso y hasta el momento de la adjudicación	Ejecución	Con la suscripción del acta de recibido a satisfacion	Termino de adjudicación	Ejecución	Cuando ocurra la materialización del riesgo
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Mediante la realización del estudio de mercado	Mediante la evaluación económica realizada por el comité	Verificación por parte del gerente de proyectos	Al momento del pago	Desarrollo de informe del supervisor	Revision de evaluaciones y observaciones a las mismas	Desarrollo de informe del supervisor	Conociendo las condiciones propias del sector, relación

			evaluador						oferta/demanda, así como las solucitudes hechas por los hoy oferentes y en la etapa de ejecución del contratista , analizando la viabilidad técnica, jurídica y financiera sea pertinente.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Elaboración de los estudios previos	Cuando se efectua la evaluación	Al momento de la suscripción del contrato	Estructuración y ejecución	Durante la ejecución	Previo a la adjudicacion	Durante la ejecución	Durante la ejecución

5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

5.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en que venza el plazo para lapresentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a lalegislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación delcertificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara deComercio de su domicilio social y/o certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, sedeberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisióndel órgano social correspondiente que autorice al representante legal parala presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar enlos demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que la actividad comercial, se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso, según el tipo de sociedad comercial que se acredite,de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración yejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.1.2 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales o en promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista porel contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no inferior al plazo del contrato y un año más.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionadacon el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcioo unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimode duración de un (01) año más, contados a partir del vencimiento del plazomáximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal de los integrantes de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la promesa desociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

- Por ser para Mipymes de ser propuesta conjunta o plural deberá darse entre dos o más Mipymes.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso,se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

5.1.2 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. En caso de consorcio se hará la verificación de cada consorciado o participe de la unión temporal.

5.1.3 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000,el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En casode ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura. En caso de consorcio se hará la verificación de cada consorciado o participe de la unión temporal.

5.1.4 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinariosdel representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas

conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

5.1.5 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anti corrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en queincurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público.

5.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.

Proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado,según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los tres (3) últimos aportes parafiscales. Así mismo, deberá acreditar los pagos con los respectivos soportes (planillas de pago) dentro de los últimos tres (3) meses a la presentación de la propuesta**.**

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga másde tres (3) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de suconstitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. (Los oferentes deberán tener en cuenta lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013).

5.1.7 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 4 "PACTO DE

INTEGRIDAD"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el fin de fortalecer la transparencia en el proceso de selección.

5.1.8 FORMULARIO No. 5 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

5.1.9 FORMULARIO No. 6 " COMPROMISO ANTISOBORNO "

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

5.1.10 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PESONA NATURAL.

El PROPONENTE adjuntará si es persona natural, copia de su cédula de ciudadanía. Si se trata de persona jurídica, adjuntará la copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal al igual si se trata de oferente plural.

5.1.11 CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 dejulio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y el **BIRAN 18** consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto.

Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el **BIRAN 18** requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto.

Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad delestado.

5.1.12 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).

El registro único tributario para fines tributarios respecto al reconocimiento del régimen al cual pertenece el oferente

6 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus característicasespeciales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE, según se exige en el numeral 1 de la presente invitación.

El proponente acreditará que los bienes a contratar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto el oferente deberá adjuntar carta suscrita por el representante legal, en el cual se anexe el cuadro de especificaciones técnicas contenido en el **numeral 1 de la presente invitación pública**, el cual será verificado por elcomité técnico evaluador.

Bajo, los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

c) El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas del bien que ofrece y que son de obligatorio cumplimiento, las cuales están especificadas en el numeral 1 de la presente invitación en el cuadro de especificaciones técnicas.

d) Que todos los costos en los que incurra el contratista (pasajes, viáticos, etc.), estará a su cargo y en ningún caso ocasionará pago alguno por parte del

BIRAN18.

6.1 CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA

REQUERIDA:EXPERIENCIA MINIMA:

El proponente deberá Acreditar **experiencia específica** mínima en el término y los objetos relacionados a continuación:

Experiencia ejecutada cuyo objeto debe obedecer a contratos ejecutados donde el objeto debe ser en VENTA Y/O SUMINISTRO de MOBILIARIO Y/O ELEMENTOS DE OFICINA que se encuentren recibidas a entera satisfacción.

El contrato o los contratos acreditados deberán haber sido celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que su valor alcance mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso precontractual.

Las certificaciones, copias de contratos o de liquidación deben cumplir con todos los requisitos comprendidos en el presente numeral, en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación.

Para efectos de calificación y medición de la experiencia mínima requerida se tendrán en cuenta, certificaciones, facturas de venta o copias de contratos y/o liquidaciones, que deben contener:

a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
b) Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
c) Objeto del contrato o descripción del producto.
d) Valor del contrato o de la venta.
e) Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) o plazo de ejecución o en su reemplazo fecha de factura.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. No serán válidas certificaciones auto dadas, con enmendaduras.

NOTA 2: CRITERIOS DE DESEMPATE En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17 el cual establece "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. **FORMA DE ACREDITARLO** Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. solo que el efecto de acreditar dicha circunstancia consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. **FORMA DE ACREDITARLO** -La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, se deberá acreditar la condición mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponde bajo la gravedad de juramento, que

más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima as de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. - Para los proponentes plurales se preferirá la oferta cuando cada uno de ellos acredite las anteriores condiciones. NOTA: por tratarse de información de datos sensible debe ser autorizado de manera previa y expresa el tratamiento de esa información en los términos del Artículo 6 de la ley 1581 de 2012.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la 24 de la Ley 361 de 1997. **FORMA DE ACREDITARLO** La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificación expedida por la oficina del Ministerio del Trabajo de la zona y acredite que han sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Deberán acredita esta situación a través de certificado bajo la gravedad de juramento que las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. - El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad

social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. - En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. - Para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. - La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. La propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. **FORMA DE ACREDITARLO** - Deberán acreditar esta situación a través de certificado bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. - señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. - Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica - De la misma manera se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. - Igualmente y para poder acceder a esta factor de desempate se deberá aportar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. - Para el caso de los proponentes plurales el representante legal deberá aportar certificado mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. - Además de la anterior certificación deberá aportar copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. NOTA: Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación. **FORMA DE ACREDITARLO** El proponente deberá presentar copia de alguno de los siguientes documentos: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley. - Además deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación Para el caso de personas jurídicas - El representante legal o el revisor fiscal (si aplica), certifique bajo la gravedad de juramento mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los siguientes certificados: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley - Además deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Para el caso de proponentes plurales se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación; para lo cual deberá aportar alguno de los siguientes certificados: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley - Además deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso

de reintegración o reincorporación NOTA: Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración. 7.1.1. Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. **FORMA DE ACREDITARLO** La acreditación, de acuerdo al numeral 7.1 será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. La condición de persona en proceso de reincorporación o reintegración: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley. La acreditación, de acuerdo al numeral 7.2 será de la siguiente manera: El representante legal o revisor fiscal (si aplica) presentarán certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración; igualmente se debe indicar que la participación de algunos de los integrantes (Mujer Cabeza de Familia y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración) tiene una participación del por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. Además, deberá acreditar con los siguientes documentos: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. La condición de persona en proceso de reincorporación o reintegración: - Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. - Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. - O cualquier otro certificado que determine la ley. NOTA: En relación con lo establecido en el numeral 7.1 se indica que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona

jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. por lo que lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. NOTA 2: Para sea válido el presente factor de desempate deberá el proponente aportar autorización de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la ley 1581 de 2012.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **FORMA DE ACREDITARLO** Para el caso de la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales se aportará: - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. **FORMA DE ACREDITARLO** - La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015. - Para la condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior. **FORMA DE ACREDITARLO** - Para acreditar tal condición proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal (si aplica); o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, presentará certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales Para los proponentes plurales se acreditara: 10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural: - Lo acreditara presentando documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo CONDICIONES PARA VALIDAR EL FACTOR DE DESEMPATE: a) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta. b) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural: - Esta condición se acreditará mediante

certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, del integrante respectivo.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes. **FORMA DE ACREDITARLO** - Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. **FORMA DE ACREDITARLO** Sorteo por balota.

6.2 GARANTÍA TECNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, fechas de vencimiento expiradas, características inexactas, paquetes en mal estado, paquetes abiertos e incompletos. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de losítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los elementos suministrados o servicios prestados.

2. Que sea por un término no inferior a seis (6) meses adicionales a la ejecución del contrato.

Nota: Se debe indicar literalmente lo aquí dicho, suscrito por el representante legal o personal natural según corresponda.

6.2.1 TERMINO DE RESPUESTA LA GARANTIA:

En caso de que el elemento resulte defectuoso no cumpla con las características técnicas requeridas por la entidad, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a CINCO (05) días calendario y en el mismo lapso realizar nuevamente la entrega contados a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El elemento defectuoso no podrá ser superior al 25% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

Nota 1: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe cargar en la plataforma SECOP II.

Nota 2: Se debe indicar literalmente lo aquí dicho, suscrito por el representante legal o personal natural según corresponda.

6.3 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente deberá adjuntar la certificación o documento de evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Más Certificado emitido por la ARL o el ente competente donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6.4 PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.

Certificación firmada por el representante legal más el protocolo de bioseguridad establecido en la RESOLUCIÓN 000675 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que deben adoptar las empresas en general con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus humano a humano, durante el desarrollo de sus actividades.

7. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará una verificación financiera, organizacional y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

REQUISITOS FINANCIEROS

7.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2 FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

Información Para El SIIF (Uniones Temporales O Consorcios)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado deinformación financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

7.3 OFERTA ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los servicios y/o elementos requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario del proceso de selección, a menos que el comité evaluador considere que la oferta es irrisoria, de difícil cumplimiento o pone en peligro la ejecución.

En caso de empate en el menor precio, El BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO Adjudicará a quien haya entregado la oferta en primer lugar según se corrobore en el recibo y sello que se marque en el SECOPII, según el orden de entrega de las mismas.

La unidad de contratación BIRAN18 realizará la solicitud de la oferta económica en un archivo anexo al proceso, por tal razón para presentar la oferta económica lo deberán hacer EN LA PLATAFORMA SECOPII LISTA DE PRECIOS (DILIGENCIAR LOS PRECIOS UNITARIOS)

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas en el formulario económico N°6

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – BATALLÓN DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – BATALLÓN DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables del valor unitario base del bien incluido en el cuestionario de Precios Unitarios en el SECOP II. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento" y el total.

NOTA 1: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

NOTA 2: Al momento de presentar la propuesta deberá tener en cuenta los tributos de ley, dentro de los cuales deberá tener contenido los siguientes: estampilla pro cultura 2%, estampilla bienestar adulto 4% y reteICA 0,7% sobretasa de bomberos 5% y pro deportes 2%.

NOTA 3: En caso de presentar daños en la plataforma SECOP II en la fecha y hora requerida para la presentación de la oferta, se deberá hacer uso del protocolode indisponibilidad del SECOP II, de lo contrario no será válida la presentación de la propuesta, adicional a ello deberá remitir la oferta económica vía e-mail al correo samuel,obando@buzónejercito.mil.co antes del correspondiente cierre. Caso que debe ser plenamente comprobado mediante las herramientas de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 4: Del análisis de mercado se obtuvo los precios de referencia que se relacionan en el documento denominado estudio de mercado, teniendo en cuenta lo anterior debe entenderse que para efectos de la aceptación el valor de la mismacorresponde al valor presupuestal inscrito en el presente estudio y el valor máximo para ofertar se deberá tener en cuenta el valor total derivado del estudio del mercado el cual ***no se podrá superar o será causal de rechazo de presentarse precios que superen o sean del 20%respecto al valor establecido por ítem o por el total del estudio de mercado, realizado por la entidad, será causal de requerimiento por precios artificialmente bajos, en el cual se indicará la forma de sustentar, una vez llegado el término para contestar sin que se cumpla lo exigido será causal de rechazo***.

Nota 5: deberá tener en cuenta el valor total derivado del estudio del mercado el cual y lista de SECOPII deben colocar el presupuestó de la entidad estatal por la cual está el proceso ***o será causal de rechazo***.

7.4 CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION

El contratista se compromete con la unidad centralizadora a la luz de la directiva No. 034/2018 "por medio de la cual se dan lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en la Unidades Ejecutoras de Defensa Nacional y la Policía Nacional", a que una vez resulte adjudicatario del proceso de selección de mínima cuantía No.016-BIRAN18-2022, rendir información técnica necesaria a la entidad contratante conforme se le solicite por parte del supervisor.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS (2) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contrato se podrá prorrogar, adicionar, modificar, de común acuerdo entre las partes, antes del vencimiento del contrato. Donde se establecerá que presupuesto se deberá gastar para la vigencia 2022.

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

9 FORMA DE PAGO

La suma **QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte ($15.000.000,00) IVA INCLUIDO** y **SE PAGARA**. De acuerdo con el cupo **PAC** asignado para la vigencia 2022, mediante un pago dentro de los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción del equipo por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos

1. Recepción a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE GR "RAFAEL NAVAS PARDO". Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
2. Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE GR "RAFAEL NAVAS PARDO" estipulado en la entrada expedida por el ALMACEN DEL BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE GR "RAFAEL NAVAS PARDO".
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE GR "RAFAEL NAVAS PARDO". del

cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. De conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Realizar facturación electrónica cuando deba aplicarse:

1. Se debe emitir factura electrónica mediante plataforma o software avalado previamente por la DIAN.

2. Campo correo se debe de colocar el correo donde el emisor desea que le llegue la notificación en caso de que su factura no sea aprobada por la entidad.

3. En la sección de notas finales se debe de colocar
#$15-01-03-016; Contrato N° 016-BIRAN18-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros". CORREO DEL SUPERVISOR**#$**

4. Enviar correo electrónico adjuntando las facturas una por una así: Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: **15-01-03-016; Contrato N° 016-BIRAN18-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros"**CORREO DEL SUPERVISOR

Adjunto: contenedor_factura+XML.zip

5. En el evento en que la factura haya sido devuelta por cualquier causal deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final de la siguiente manera
15-01-03-016; Contrato N° 016-BIRAN18-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros" **Posibles errores a tener en cuenta a la hora de la facturación.**

- Estar habilitado ante la DIAN.
- Archivos .ZIP (XML +PDF) en una sola carpeta.
- Al elaborar las facturas no poner digito de verificación.
- El NIT. Del MINHACIENDA debe ser solamente 899999090.
- Verificar que el cufe sea válido ante la DIAN.
- Verificar que el NIT corresponda a persona natural o jurídica cualquiera sea el caso.

- A los que le genera error en el XML: Revisar que el archivo contenga la estructura #$15-01-03-016; **Contrato N° 016-BIRAN18-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros" o**; correo supervisor#$ para que les pueda validar la información.
- Al abrir el XML debe aparecer "AttachedDocument". Si ustedes verifican y les aparece otro mensaje tipo "Invoice", está mal. Si bien a la DIAN le envían el Invoice, ellos devuelven el Attached y es este el que deben comprimir dentro de la carpeta .Zip con el PDF... Los que facturan con terceros, su facturador electrónico también puede enviarle el Attached para que lo adjunten.
- Después de verificado lo anterior, por favor el contratista desde su correo personal, que envíe la carpeta .Zip y esperemos la validación.
- SI cumple con lo mencionado, revisar nuevamente que los NIT no contengan el dígito de verificación, que el tercero tenga de manera adecuada su campo Tipo de Contribuyente indicando que, si es natural, en efecto sea una persona natural o jurídica dependiendo el caso.
- Al enviar el correo debe ser dirigido a: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- El asunto debe ser: 15-01-03-016; **Contrato N° 016-BIRAN18-2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros"**correo supervisor
- Adjunto: Contenedor_Factura+XML.zip
- Por último, revisar dentro del archivo XML que el CUFE sea igual en todos los campos donde aparezca. Hemos evidenciado casos en lo que el CUFE no corresponde o al PDF o no es igual en todos los campos en donde sale.

- En cuanto estas validaciones estén corregidas, no debería arrojarles más errores a lo que están citando en este incidente masivo. Por favor recordar que la plataforma Olimpia se ha estado tardando en devolver los mensajes de validación ya sean de devolución o de éxito.

Así mismo, en ningún caso habrá lugar al pago de sumas adicionales por el suministro realizado en el desarrollo del contrato. **EL BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N° 18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA** cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. **EL BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N° 18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo. No obstante, lo anterior los pagos estarán supeditados a los desembolsos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10 GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
CALIDAD DE LOS BIENES O LOS ELEMENTOS: por la suma equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del contrato, con plazo igual al contrato y (06) seis meses más contados a partir de la fecha de terminación.	Garantía Única	X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de losperjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Garantía Única	X	

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere

esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –BIRNA 18 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al **beneficio de excusión.**

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

10.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BIRAN- 18**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública, cdp, estudio previo.	El 4 de octubre de 2022 Hora 16:00 horas.	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
Observaciones a la InvitaciónPública y recibos de manifestación para limitar a mypimes.	El 6 de octubre de 2022 Hora 18:00 horas.	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co . (secop II)
Respuesta a las observaciones presentadas a la invitación y Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	El 7 de octubre de 2022 Hora 18:00 horas.	A través del Portal único de Contrataciónwww.colombiac om pra.gov.co (secop II)
Plazo máximo para adendas	El 10 de octubre de 2022 Hora 18:00 horas.	
Recepción de Ofertas y/o Cierre	El 11 de octubre de 2022 Hora 18:00 horas.	A través del Portal único de Contrataciónwww.colombiac ompra.gov.co (secop II)
Apertura de sobres	El 11 de octubre de 2022 Hora 18:05 horas.	A través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (secop II).
Informe de presentación de ofertas y propuesta Económica.	El 11 de octubre de 2022 Hora 19:00 horas.	Portal único de ontratación www.colombiacompra.gov.co . (secop II)
Evaluación y verificación de requisitos habilitantes y propuesta económica.	El 12 de octubre de 2022 Hora 18:00 horas.	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del Informe de Evaluación.	El 12 de octubre de 2022 Hora 18:20 horas.	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del Informe de evaluación para observaciones y fecha límite para subsanar documentos.	El 13 de octubre de 2022 Hora 18:20 horas.	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a las observaciones presentadas a la Evaluación.	El 14 de octubre de 2022 Hora 18:00 horas.	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Comunicación de aceptaciónde la Oferta.	El 18 de octubre de 2022 Hora 12:00 horas.	Portal único de Contratación www.colombiacompra
Entrega de garantías de ejecución del contrato	Dentro del siguiente **(01) días hábil** a la adjudicacióndel contrato	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co . (secop II).
Aprobación de garantías de ejecución del contrato	Dentro del siguiente **(01) días hábil** a la adjudicación del contrato	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co . (secop II).
Expedición del RegistroPresupuestal	Dentro de primer (01) días **hábil** a la aprobación de la garantía.	Oficina de presupuesto del Biran 18. Ubicada en la calle 15 N° 58-300 barrió brisas deSatena, Tame- Arauca.
Plazo para publicación en el SECOP II	Dentro de los **tres (3) díashábiles** siguientes a la expedición del registro presupuestal	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co . (secop II)

12. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética a la lista de precios del cuestionario de Precios Unitarios del SECOP II supere lo especificado en pliego electrónico generado por el SECOP II por parte de la entidad.
b. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso, consagradas o descritas en el numeral 1.
c. La presentación de más de un valor unitario para el proceso.
d. La NO presentación Cuestionario de Precios Unitarios del SECOP II. bajo las condiciones exigidas en el mismo.
e. Superar el precio de referencia unitario establecido en el Cuestionario de Precios Unitarios del SECOP II.
f. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o unión temporal se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la

contratación pública.

g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas, se encuentre mal la descripción de los ítems.

h. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y la invitación pública.

i. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

j. Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación publica y una vez solicitadas las aclaraciones no sean subsanadas antes de la aceptación de la oferta.

k. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.

l. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, Unión Temporal o individualmente.

m. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

n. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.

o. Cuando el documento de conformación del Consorcio de la Unión Temporal o el de la Promesa futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no lo haya subsanado.

p. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

q. Cuando una vez requeridos por precios artificialmente bajos no atiendan el requerimiento o lo hagan de manera incompleta.

13. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razonesque han conducido a esa decisión. Contra esta decisión no procede recursoalguno.

LA ENTIDAD declarará desierto el proceso de selección entre otros en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere omitido del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la Ley.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.
- Cuando ninguna de las ofertas resultare admisible en los factores jurídicos, técnicos y de experiencia previstos en la invitación.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- Las demás contempladas en la ley.

14. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, aceptará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Las comunicaciones de aceptación de la oferta junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública (SECOP), www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dado en Tame el cuatro (04) días del mes de octubre de 2022.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DE PROYECTO		
Abg. NADYA KATHERINE MELENDEZ GARCES Asesora Jurídica BIRAN18 Comité Jurídico Estructurador	**CP. CUERVO ECEHEVRRY DIEGO** Suboficial S-7 Instrucción Y Entrenamiento Comité Técnico Estructurador	**Adm. DIANA CAROLINA SOSA BAEZ** Comité Económico Estructurador
MY. PARRA VERA EDUARW Ejecutivo y Segundo comandante BAEEV22 y /o quien haga sus veces		

CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMULARIO 1)

Ciudad y fecha

Señores
NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta **PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº 019-BIRAN18-2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A; ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso deasociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Mínima Cuantía No.**019-BIRAN18-2022,** convocada por la **NACION-MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destinoa la **NACION-MDN–EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO**, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la Repúblicade Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el fin

de suministrar a la **NACION-MDN** Ejército Nacional – **BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** el (los) siguiente(s) objeto (s):

ITEM	DESCRIPCION
	ADQUISICIÓN DE MOBILIRIO DE OFICINA PARA EL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22 "SV. Wilmer Cortez Oliveros".

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obligainsubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puedeadaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientosy condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a prestar a la Nación- **MDN -** Ejército Nacional - **BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** encaso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, losservicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presentecarta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios

que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la Nación-MDN-Ejército Nacional - **BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso,y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equiposa los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni a la Nación-**MDN** - Ejército Nacional - **BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso hasido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se haconsiderado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Nación**- MDN-** Ejército Nacional – **BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** seencuentra facultado para revelar dicha

información sin reserva alguna, a partirde la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción dela presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultantedel presente proceso de **Mínima Cuantía No. 019-BIRAN18-2022,** no se hanobtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudoen operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presentedocumento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dinerosdel público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cadauna de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendoconscientes de las consecuencias penales

que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta depresentación de la oferta.

2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional **- BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO cualquier** información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta,dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

_____
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferentede la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No. 2
MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL DATOS BASICOS
CUENTA

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL DATOS BÁSICOS
BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información FinancieraSIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____ Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____ Otro Tipo
Documento: _____ No. _____ Cúal: _____ Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ E-mail _____
Fax: _____
Departamento: Ciudad: Municipio:
Denominación de la cuenta: corriente:_____ de ahorros: _____

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código:_____ Sucursal: _____

_____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono:_____ Fax:_____ Número de la

Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificaciónque a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata depersona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Nación-**MDN-EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** adelanta un proceso de

SEGUNDO: Que siendo el interés del **OFERENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del **OFERENTE** participar en el proceso de **MINIMA CUANTIA** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleadode la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento delas leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigenel presente proceso de **MINIMA CUANTÍA** la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **NACION-MDN-EJERCITO NACIONAL– BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario delpago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto delpago realizado o por realizar. Enesta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevéque se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesoscorrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

Nota: desarrollar los cuadros.

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante) Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado

de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo unode los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉSDE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO (INDICAR TIPO Y NÚMERO DEL PROCESO) MDN-XXX-XXX PARA CONTRATAR EL: (INDICAR OBJETO DEL CONTRATO)

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, del proceso de **(INDICAR TIPO Y NÚMERO DEL PROCESO)** MDN-XXX-XXX para contratar el: **(INDICAR OBJETO DEL CONTRATO)** teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

9. Beneficiar al proponente y/o contratista en la aprobación de las garantías.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

   a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

   b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

   a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

   b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen

a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de ------- de 20xx.

FIRMA

FORMULARIO N° 5
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la **NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO** adelantó el procesode selección de MINIMA CUANTIA No. 019-BIRAN18-2022, cuyo objeto es _____. SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que, por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndolesel cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de laejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran losderechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación delos compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de XXX. a los

EL CONTRATISTA

_____

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)

C.C. No

FORMULARIO 6
COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____,expedida en _____ en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Contrato MDN-_____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada

por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

- ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co antisoborno@mindefensa.gov.co
- ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
- ✓ APP: Mindefensa.
- ✓ Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (___) días del mes de _____del año 20___ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

_____
FIRMA
C.C.